

SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA LEY 20.285

Instrucciones: COMPLETE EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda):

Somela Román Muñoz

Nombres Completo de Apoderado (si corresponde):

Dirección (postal o electrónica) (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Saliama 689 Recoleta

Teléfono (fijo o celular) (opcional, art. 27 del Reglamento Ley 20.285):

989594216

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre de la entidad a la que dirige la solicitud:

Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. (Si requiere más de 10 mil caracteres puede adjuntar otra hoja):

Solicito documentación que acredite el Permisso definitivo a la Evelyn Cabezas Román Pergola Sta Monic Local 14. AV. LA PAZ 51.

Observaciones (opcional, Intrucción General N°10):

Notificación (Marque con una X y especifique)

Deseo ser notificado por correo electrónico

Si:

No:

Email:

Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)

Email:

Envío por correo:

Retiro en Oficina:

Especificar oficina:

Formato de entrega (marque con una X)

Copia en papel:

CDROM

Formato electrónico digital:

Word

Excel

PDF

Otros:

Firma Solicitante o Apoderado:

Somela Román

Timbre:

Thanya Larach

Fecha:

RESOLUCIÓN Nº **449** / 2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **09 FEB. 2017**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 24924 de fecha 02 de febrero del 2017; informe inspectivo de fecha 03 de febrero del 2017; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Parcial Nº 44 de fecha 18 de mayo del 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 301, de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 **Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.**

RESUELVO:

1º. **AUTORIZÁZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. LA PAZ 51, LOCAL 14 (PERGOLA SANTA MARÍA)
NOMBRE : EVELIN CABEZAS ROMÁN
RUT. : 15.392.936-K
GIRO : VENTA DE FLORES
ROL SII : 60-15
UNIDAD VECINAL : 32

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **EVELIN CABEZAS ROMÁN** Rut Nº **15.392.936-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAO/KMM/esa
06.02.2017

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1172605